

Radicado N° 30245

Bogotá, 09 de septiembre de 2021

Señora

Jacinta Vargas

Ciudad

Respetada

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos permitimos referir a su petición formulada ante este Ministerio en la que solicita apoyo sobre vivienda y legalidad de crédito, adicional sobre visa para Estado Unidos.

Sobre el particular nos permitimos indicar que, el Ministerio de Relaciones Exteriores no es la entidad competente en dar respuesta a su inquietud. Usted podrá dirigirse al Consulado o autoridad migratoria del país de su interés, quienes le indicarán los procedimientos de ingreso y permanencia.

En el siguiente enlace podrá encontrar el directorio del Cuerpo Diplomático Acreditado en Colombia <https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/directorio/misionesAcreditadas.aspx>

Tenga en cuenta que cada Estado es totalmente discrecional en establecer los procedimientos de ingreso, el control migratorio de sus fronteras y la expedición de los visados; y así mismo la documentación pertinente para que en este caso un ciudadano colombiano ingrese según las leyes del país y permanezca de manera regular.

Ahora bien; con relación al crédito o apoyo para vivienda, el Ministerio de Relaciones Exteriores no es la entidad competente para dar respuesta a su solicitud, motivo por el cual le sugerimos contactarse con las entidades a continuación, con el fin de que pueda exponer su caso.

Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

- Página Web: <https://www.minvivienda.gov.co/>
- Correo Electrónico: correspondencia@minvivienda.gov.co
- En Bogotá: 57 (601) 3323434
- Línea Nacional: 57 (1) 3323434

Super Intendencia Financiera de Colombia

- Página Web: <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/index.jsf>
- Correo Electrónico: super@superfinanciera.gov.co
- En Bogotá: 57 (601) 307 8042
- Línea Nacional: 018000 120 100

Por favor no responda este correo, es parte de un sistema de información automático

Agradecemos contestar la encuesta para calificar nuestro servicio en el siguiente enlace:
<https://www.cancilleria.gov.co/encuesta-satisfaccion-servicio-ciudadano>